



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecisiete (17) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-2015-00017 00
Demandante:	Lisana Candelaria Orozco Martínez
Demandado:	E.S.E. Hospital Local San Benito Abad

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día veintidós (22) de junio del dos mil dieciséis (2016) a partir de las 08:30 a.m

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada Sandra del Cristo Sierra Pineda, abogada portadora de la T.P N° 125.294 del C.S de la J, como apoderada de la ESE Hospital Local de San Benito Abad, en los términos y condiciones del poder conferido.

TERCERO: Requerir a la parte accionada a fin de que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la comunicación respectiva, se sirva remitir con destino a este proceso, copia del expediente contentivo de las actuaciones administrativas objeto de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez